

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
NUEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

M. J. G.

Josef Lucas Secino de esta ciudad Maestro
de Terrasero en ella, a V. M. expone con el
mas profundo respeto: que se ha estado ha
bitando algun tiempo de herrero, y que pa
ra poderlo conseguir en el todo libremente,
necesita la benignidad de V. M. le concedan
seis meses de termino, como lo tienen de
costumbre para que pueda trabajar de Her
rero sin riesgo de ser denunciado, en cuyo
tiempo piensa hallarse con medios para poder
se presentar a examen, lo que hoy no puede
practicar por falta de ellos: Por tanto =
A V. M. supp. ^{ca} se dignen concederle o por
seis meses de termino, para que pueda tra
bajar de Herrero libremente, como lo

